

Núm. de expediente: GVAGIP/2022/26

## COMUNICACIÓN A PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE DERIVACIÓN A PROCEDIMIENTO ESPECIAL

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2022/86592, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre:

" A LA GENERALITAT

Al Conselleria de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Secretaria autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y Director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Andreu Puchalt Minguet, con documento nacional de identidad / NIE número 54013600D, con domicilio a efecto de notificaciones, en la Av. La Rambleta, nº 17, de Valencia (CP 46470), con correo-e andreupuchaltminguet@gmail.com, ante el CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA comparezco, y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que, en base a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como a la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, por medio del presente SOLICITO INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIOAMBIENTAL en base a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA. - Solicito información sobre lo siguiente

He podido leer en un periódico que la comunidad valenciana ha propuesto un plan contra las plagas con la técnica del insecto estéril afectará a la producción en la agricultura haciendo que estas aumenten, esto me hizo pensar la siguiente duda ¿un aumento de la producción no estaría favoreciendo un tema que afecta negativamente al cambio climático, cosa que ha hecho que aparezcan más plagas en el sector agrícola, como es la sobreproducción? ¿esto no favorecería la aparición de un mayor número de plagas? ¿Se a considerado la posible adaptación de otros tipos de organismos o modificación de los que se ven afectados por esta técnica?

En virtud de lo expuesto,

En Valencia, a 13 de enero de 2022.

"

Con la siguiente motivación: "Investigación"

""

Analizada su solicitud, se comprueba que la información solicitada tiene previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concretamente el relativo a:

- Acceso a la información ambiental (CIDAM).

La materia sobre la que se solicita el acceso a la información pública tiene previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, por lo que, conforme a lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre se regirá por su normativa específica, y por esta Ley y el Decreto 105/2017, de 28 de julio, con carácter supletorio (artículo 42.5 del Decreto).

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDO**

Derivar su solicitud de acceso a la información pública al procedimiento específico correspondiente, al no ser de aplicación la normativa en materia de transparencia, y remitirla al órgano competente para su tramitación conforme a la normativa reguladora de dicho procedimiento.

Firmado por:

Subsecretario